HOJA RESUMEN

CRECER SEGURO CONTRA ENFERMEDADES GRAVES

Póliza No.: Periodo de vigencia: 1/1/2025 al 1/1/2026

Beneficiario:

I. Riesgos Cubiertos:

1. **Cobertura de Diagnóstico y/o fallecimiento de Enfermedades Graves:** Si la Persona Asegurada recibe un Diagnóstico de Enfermedad Grave cubierto por esta Póliza por primera vez. La Compañía pagará en un solo pago a la Persona Asegurada, la suma indicada en el Certificado del Seguro. Independientemente de los demás beneficios a los que pudiera tener derecho bajo esta Póliza. Independientemente del número de diagnósticos que recibe la Persona Asegurada, ya sea para el mismo Cáncer o uno distinto, este beneficio se pagará sólo una vez por Persona Asegurada.

Enfermedades graves cubiertas:

- Cáncer-Leucemia
- Cirugía válvula cardiaca
- Infarto del miocardio
- Enfermedad Cerebrovascular
- Insuficiencia renal crónica
- Parálisis de miembros superiores o inferiores
- Perdida de miembros superiores o inferiores
- Pérdida total de la audición
- Pérdida total de la visión
- Esclerosis múltiple
- Revascularización coronaria (by-pass)
- Trasplante de órgano mayor: hígado, corazón, medula ósea, páncreas, pulmón e intestino.
- Traumatismo mayor de cabeza
- Enfermedad de Alzheimer
- Enfermedad de Párkinson
- Politraumatismo
- Quemaduras graves

II. Requisitos de Elegibilidad: Serán elegibles los titulares tarjetahabientes o cuentahabientes de El Contratante y cónyuges que califiquen dentro de los siguientes parámetros:

- Edad mínima de ingreso al seguro. Titular y cónyuge: 18 años.
- Edad máxima de ingreso al seguro: 60 años.
- Edad de permanencia en el seguro: fecha en la que quedará excluido de forma automática: 65 años.

III. Coberturas, Beneficios y Primas:

Coberturas	Planes		
	Plan I	Plan II	Plan III
Diagnostico	500,000.00	800,000.00	1,000,000.00
Vida	500,000.00	800,000.00	1,000,000.00
Telemedicina	Ilimitada		
Prima Mensual	**RD$ 191.00**	**RD$ 268.00**	**RD$ 320.00**

* Producto exento de impuesto

Servicios de Telemedicina
Medico 24/7 los 365 días del año
Video y Audio consultas (celular, tabletas, PC)
Consultas médicas telefónicas/ línea fija dedicada
Orientación Medica
Información Medica
Lectura e Interpretación de resultados de analíticas y exámenes médicos
Recetas electrónicas
Servicio de agendamiento de citas
Ambulancia - Servicio Terrestre

IV. Período de Carencia: Es el período de seis meses o ciento ochenta (180) días naturales inmediatamente posteriores al inicio de la vigencia del Seguro durante el cual el Asegurado no estará amparado; este período, y deberá cumplirse por única vez o cada vez que se ingrese al Seguro. Si el diagnóstico de cáncer ocurre dentro del Período de Espera la Aseguradora no efectuará pago alguno de indemnización, y su obligación se limitará a reembolsar al Asegurado la prima pagada.

V. Principales Exclusiones:

A. Infarto al Miocardio

- Angina de pecho

B. Microinfartos

- Solo con una elevación mínima de Troponina-T
- Sin anormalidad diagnóstica en el trazo del ECG
- Sin signos clínicos

C. Cirugía de Puente Aorto-Coronario

Incluye:

- Cateterismo cardíaco
- Angioplastia coronaria
- Cualquier técnica intraarterial de catéteres y colocación de stent

Excluye:

- Toracotomía mínima
- Procedimientos con láser
- Procedimientos no operatorios

D. Accidente Vascular Cerebral (AVC)

Incluye:

- Infarto de tejido cerebral o hemorragia intracraneal como resultado de traumatismo externo
- Accidente Isquémico Transitorio (AIT)

E. Cáncer

Se excluyen:

- Carcinoma in situ (excepto como se describa en la cobertura de Cáncer)
- Displasia cervical
- Cáncer de cérvix CIN II y III
- Todas las situaciones de pre-malignidad o cánceres no invasivos
- Cáncer de próstata temprano T1 (según clasificación TNM), incluyendo T1a y T1b u otra clasificación equivalente
- Melanomas de piel estado 1A (≤ nivel II o III, sin ulceración), según clasificación AJCC 2002 (excluye melanoma invasivo)
- Hiperqueratosis o carcinomas de células basales de piel
- Carcinomas de células escamosas de piel salvo que exista metástasis
- Sarcoma de Kaposi y todo tumor en presencia de infección por VIH* (salvo adquirida médicamente y/o en ocasión del trabajo)
- Carcinoma ductal in situ de mama, cérvico o uterino

F. Insuficiencia Renal Crónica

No se cubre:

- Falla renal de un solo riñón
- Falla renal reversible o temporal que se resuelva luego de tratamiento

G. Trasplante de Órgano Mayor

No se cubre:

- Cualquier trasplante diferente al trasplante de tronco de células
- Trasplante a terceros realizado como donante de cualquier órgano mayor

H. Politraumatismo

No se cubre:

- Politraumatismo ocasionado por traumatismo, condiciones o lesiones preexistentes
- Lesiones temporales que no pongan en peligro la vida del asegurado

I. Quemaduras Graves

No se cubre:

- Quemaduras que abarquen menos del 20% de la superficie corporal

Para todos los diagnósticos, queda excluido diagnóstico médico emitido a partir de la fecha en que este seguro no esté en vigor.

Circunstancias no cubiertas — Cáncer

No se cubren las siguientes formas de cáncer o condiciones:

- Etapa A del cáncer de próstata
- Carcinoma in situ
- Tumor en presencia de VIH
- Leucemia linfocítica crónica
- Sarcoma de Kaposi
- Etapas 1 y 2 de la enfermedad de Hodgkin
- Cáncer colorrectal de Duke tipo A
- Lesiones pre-malignas, tumores benignos o pólipos

Requisitos diagnósticos:

- El diagnóstico debe sustentarse en evidencia histológica
- Debe existir confirmación por parte de un patólogo
- El término “cáncer” incluye leucemia, linfoma y sarcoma

VI. Requisitos básicos de Reclamación

1. En caso de beneficio por diagnóstico:

- Diagnóstico basado en el informe patológico.
- Informes de laboratorios y pruebas radiológicas.
- Formulario de declaración del médico tratante donde indique el origen de la dolencia o enfermedad.
- Copia del documento de identidad.

2. En caso de beneficio de las rentas mensuales, por favor proporcionar las siguientes informaciones:

- Número de cuenta.
- Tipo de cuenta.
- Entidad financiera.

*La compañía aseguradora se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que considere necesario.

VII. Cancelación Anticipada del Producto Financiero: la cancelación o anulación de la tarjeta de BANESCO, presupone la cancelación automática del seguro.

La póliza de seguros con sus Condiciones Generales y Particulares se encuentra en poder de SEGUROS CRECER y podrá consultarla a través de su página de internet www.seguroscrecer.com. Para más información favor llamar al Centro de Servicio al Cliente al teléfono 809 920 5000.

Reclamaciones: escribir al correo de bancaseguros@seguroscrecer.com o llamar al 809 920 5000.